



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

"Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres"

LAUDO ARBITRAL DICIEMBRE 2021

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	ASCENSORES SCHINDLER DEL PERÚ	MINISTERIO DE DEFENSA	Adecuación de Penalidad	S/. 99383.03	LAUDADO	LAUDO DE FECHA 30.12.2021.- PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADA la PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL de la demanda arbitral presentada por Ascensores Schindler en contra del Ministerio de Defensa. SEGUNDO.- DECLARAR INFUNDADA la PRIMERA PRETENSIÓN ACCESORIA DE LA DEMANDA de la demanda arbitral presentada por Ascensores Schindler en contra del Ministerio de Defensa. TERCERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL de la demanda arbitral presentada por Ascensores Schindler en contra del Ministerio de Defensa. CUARTO.- 4.1. ORDENAR que cada una de las partes asuma la mitad (cincuenta por ciento cada uno) de los honorarios del Árbitro Único y los gastos administrativos del Centro que haya irrogado el presente arbitraje, debiendo restituirse los montos que hubieran pagado por estos conceptos, de ser el caso. 4.2. ORDENAR que cada una de las partes asuma los honorarios que hayan incurrido por concepto de defensa legal, así como cualquier otro concepto en los que hubieran incurrido o se hubiera comprometido a pagar en el futuro con motivo de su defensa. 4.3. ORDENAR a la Secretaría Arbitral que notifique el presente laudo a las partes intervinientes en el presente arbitraje.



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
Ministerio de Defensa
Reg. CAL N° 26863



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Procuraduría
Pública

“Decenio de la igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”

PROCESOS ARBITRALES DICIEMBRE 2021

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Mediante Oficio N° D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.
2	CONSORCIO A&C CONTRATISTAS SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	INEFICACIA DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL Y OTROS	S/. 122,500.	INFORME ORAL Y ALEGATOS	Por Decisión N° 11 de fecha 6.12.2021.- CONVOCAR a las partes a Audiencia de Informes Orales, a realizarse el día viernes 14 de enero de 2022, a las 4:00 pm. Dicha audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Zoom.



3	CHEMTRADE SAC	FAME representado por el MINDEF	SAC por	PRIMERA PRETENSIÓN: Declaración de renovación automáticas de la vigencia de los 3 Convenios suscritos entre FAME Y CHEMTRADE SAC. SEGUNDA PRETENSIÓN: Se declare que la Carta N.º 266-2017/FAME SAC de fecha 19.12.2017 es violatoria de los CONVENIOS. TERCERA PRETENSIÓN: La ocupación de las instalaciones cedidas por FAME SAC a CHEMTRADE SAC, no genera penalidad alguna. CUARTA PRETENSIÓN: Se ordene a FAME SAC con emitir mensualmente a favor de CHEMTRADE los comprobantes de pago (facturas) por el pago de la renta mensual. <u>RECONVENCIÓN:</u> Primera Pretensión: EXTINCIÓN de los 3 Convenios. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución o entrega de los inmuebles señalados en los 3 Convenios. 2da Pretensión Accesorio: PAGO de S/. 74,900.= Dolares Americanos. PRETENSION SUBORDINADA: Resolución de los 3 Convenios por Incumplimiento de Contrato. 1ra Pretensión Accesorio: Restitución de los inmuebles. 2da Pretensión Accesorio: Pago de \$ 74,900.= Dolares Americanos	\$ 74,900.= DOLARES AMERICANOS	PARA ACTUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS	Por Resolución N° 26 de fecha 9.11.2021, que declara: INFUNDADA la RECONSIDERACIÓN formulada por el MINDEF a fin de que se pronuncie sobre la SUSTRACCIÓN DE LA MATERIA DE FONDO. Con fecha 22.11.2021, la PPMINDEF presenta escrito manifestando su disconformidad con lo resuelto en dicha resolución, dejando constancia.
---	------------------	---------------------------------------	------------	--	--------------------------------------	---	---



4	EMPRESA CONSTRUCTOR A PILLACA PERÚ S.A.C.	INDECI representado por MINDEF	Se deje sin efecto resolución contractual	S/. 350,000.=	CONTESTACION DE LA DEMANDA	Resolución N° 12 de fecha 28.12.2021 .- RESUELVE que: DEJESE CONSTANCIA que CONSORCIO PILLACA S.A.C. no ha cumplido con acreditar mediante escrito el pago de los honorarios arbitrales del árbitro sustituto a su cargo de su contraparte, vía subrogación, en consecuencia, DISPÓNGASE el archivo definitivo del proceso arbitral por falta de pago sin pronunciamiento sobre el fondo
5	EMPRESA ALPACA COLOR S.A.C.	INDECI representado por MINDEF	Se declare consentida la resolución contractual	0	ALEGATOS	Resolución N° 22 de fecha 3.11.2021.- SEÑALAN FECHA PARA INFORME ORAL para el próximo 19.11.2021 a las 11 a.m.
6	CONSORCIO SUPERCONTROL	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Se procedió al pago de los Honorarios Arbitral al Árbitro ÚNICO Dr. Luis Puerta Chu y al Centro de Arbitraje CARDA.
7	Consortio Servicios Generales y Saneamiento Ambiental Goncoah Y Empresa de Servicios Kory S.A.C.	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 143,268.51	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA	Con fecha 7.10.2021 se dedujo EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD por parte de la PPMINDEF y con fecha 11.10.2021 se contestó la demanda.
8	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	Para designación del Tribunal Arbitral	Con fecha 17.11.2021.- Se declara INFUNDADA la Recusación al árbitro de la parte demandante Carlos RODRÍGUEZ MANRIQUE.
9	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	ADMISIÓN DE LA DEMANDA	Por Decisión N° 3 de fecha 4.10.2021, se admite la demanda interpuesta Conservas Beltrán y se corre TRASLADO a INDECI por el plazo de 10 días hábiles. Con fecha 12.10.2021, la PPMINDEF formula Recusación contra el Árbitro ÚNICO Sandro Espinoza Quiñónez. Con fecha 21.10.2021 la PPMINDEF contesta la demanda arbitral.



10	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.
11	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Se declare que la empresa BELTRAN ha cumplido con todas las prestaciones materia del Contrato 081-2020-INDECI, y en consecuencia, se ordene a INDECI que, cumpla con devolvernos la suma de S/.45,245.80 nuevos soles	S/.45,245.80	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.11.2021, acepta el cargo de Àrbitro Unico el Dr. Paolo del Aguila Ruiz de Somocurcio.
12	YURICO Perú FINANCE EIRL	MINDEF	Pago de préstamo	S/. 30,000.=	SOLICITUD DEMANDA ARBITRAL DE	Con fecha 15.11.2021 corre traslado a la PPMINDEF la solicitud de arbitraje, la que es absuelto con fecha 29.11.2021.
13	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	SOLICITUD DEMANDA ARBITRAL DE	Con fecha 17.12.2021 se corre traslado al PPMINDEF la solicitud de arbitral, la que es absuelto con fecha 6.1.2022.



Jorge Ignacio JULCA RAMIREZ
PROCURADOR PUBLICO
 Ministerio de Defensa
 Reg. CAL N° 26863